

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 381 de 29 de agosto de 2022, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de 2022 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDROT-005-2022.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.200.000.000,00)** MCTE IVA INCLUIDO, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1202 del 29 de agosto de 2022

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al concurso de mérito abierto, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, sin que se recibieran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

			N Y EXPERIENC IA DE LOS PROFESION ALES)				
FUNDACIÓN AFRODESEN DIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	SUBSAN AR	50	38.75	0	0	10	98.7 5
VISION & PROYECTOS S.A.S.	SUBSAN AR	25	20	0.25	2	10	56.2 5
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLL O INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	RECHAZ ADA						

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 29 de noviembre de 2022, las cuales como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	FECHA Y HORA SUBSANACIÓN	#	OBSERVACIONES
FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	28/11/2022 2:11 PM	1	SUBSANACIÓN (OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN)
VISION & PROYECTOS S.A.S	29/11/2022 3:03:54 PM	2	SUBSANACIÓN (BUZON DE MENSAJES DEL PROCESO)

Se deja constancia, que no se recibieron observaciones puntuales sobre las evaluaciones, sin embargo, los proponentes relacionados en el cuadro anterior, aportaron sus subsanaciones.

Que, el día 30 de noviembre de 2022, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada lo siguiente:

En este sentido, se estableció así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA/ECONOMICA
1	FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VISION & PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	RECHAZADA LA OFERTA ECONOMICA SUPERA EL PLAZO SEÑALADO POR LA ENTIDAD. se deja constancia que, al revisar la oferta económica presentada por el proponente, se valida que esta no cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en el literal T del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, el proponente en su oferta económica ofrece un plazo superior al señalado por la entidad.		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

--	--	--

PONDERACIÓN DEFINITIVA

PROPONENTE	CONCLUSIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	DISCAPACIDAD	INDUSTRIAL NACIONAL	TOTAL
FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTAS TU LUZ MARIA	CUMPLE	50	38.75	0	0	10	98.75
VISION & PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	25	20	0.25	2	10	56.25
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA	RECHAZADA						

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTAS TU LUZ MARIA	98.75
2	VISION & PROYECTOS S.A.S.	56.25

Que, por lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTAS TU LUZ MARIA** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 98.75 /100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.200.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**), suma que resulta ser igual al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos,

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

los miembros del Comité Evaluador¹ recomendaron a la SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, al proponente **FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA** identificado con NIT 900.450.614-7, representada legalmente por JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.330 expedida en Cartagena - Bolívar, cuya contratación tendrá un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.200.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SDROT-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** al proponente **FUNDACIÓN AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA** identificado con NIT 900.450.614-7, representada legalmente por JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.330 expedida en Cartagena - Bolívar, cuya contrato tendrá un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.200.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

RESOLUCIÓN No.

1253

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SDROT-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, COORDINACIÓN, Y GERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIONAL EN COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DEL NORTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 noviembre 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA TURIZO LOBO

SECRETARIO DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
DELEGACIÓN DECRETO 381 DE 2022

Proyectó. F.Cumplido 